

COMUNICADO N°02- GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP/CCPICPM-2022

El Comité de Monitoreo y Asistencia Técnica de la UGEL CUSCO del CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL – 2022 **COMUNICA** a los interesados las siguientes precisiones, en relación al registro del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional y, a la presentación del expediente ante los Comités de Evaluación lo siguiente:

1. De conformidad a la RVM N°005-2023-MINEDU el cronograma del concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterio – 2022 establece como actividad:

*15. **Registro**, por parte de los postulantes del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional; y acreditación del derecho a recibir bonificación de Ley, **a través del aplicativo** proporcionado por el MINEDU **en su portal institucional**.
Del 10 al 23 de enero del año 2023*

2. La RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 00081-2022-MINEDU “DISPOSICIONES QUE REGULAN EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL – 2022 Y QUE DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 – 2024 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA” considera lo siguiente:

*5.6.9.2.1 El postulante que continua en el concurso debe presentar **al Comité de Evaluación, en el plazo establecido por estos**, un expediente que contiene lo siguiente:*

- i. El Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional” debidamente completado a través del aplicativo, impreso y firmado (3 juegos).*
- ii. La documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 5.3.2 del presente documento normativo, declaración jurada según el Anexo I (1 juego).*
- iii. La documentación que acredita la Trayectoria Profesional detallada en el Anexo II (1 juego), y de ser el caso.*
- iv. La documentación que acredita el derecho a recibir las bonificaciones de Ley (1 juego).*

Cabe precisar que el Comité de Evaluación puede realizar la revisión de la documentación en presencia del postulante el día que este sea convocado para la aplicación de alguno de los instrumentos de evaluación de la Etapa Descentralizada.

3. Para la Determinación de Cuadros de Mérito para la **Contratación Docente**:

*34. **Presentación a la UGEL** o DRE, según corresponda, de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley. **17, 18 y 19 de enero del año 2023***

Cusco, enero del 2023

El comité.

